

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Octubre de 2018.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 10.313 /VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°361/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/10/2018, Acta N° 39/2018;
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2018/2428 de 29 de Octubre de 2018 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de \$500.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 361/18, Acta N° 39/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/10/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Beca Deportiva equivalente a la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a Alejandro Ignacio Galdames González, Rut 20.529.824-k, con domicilio en Calle Salvador Said 1400, Quillota, Teléfono +569 53146336, Integrante desde el año 2015 de la Academia Municipal de Fútbol Calle de Quillota, para financiar su viaje del 11 de noviembre de 2018 a Ciudad de México, donde participará como integrante de la Selección Nacional de Fútbol Calle Masculina de Chile, en el 16° Mundial de Fútbol Calle que se desarrollará en México entre el 11 y 21 de noviembre de 2018.”**

**SEGUNDO** ADOPTEN Dirección de Administración y Finanzas y el Coordinador de la Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MÁNZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - DEPORTES - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°361/18 - Acta N° 39/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-